



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 00 02**  
**EXPEDIENTE N° 5721-001607/12.**

**NEUQUÉN, 06 ENE 2014**

**VISTO:**

El Expediente N° 5721-001607/2012 y las Resoluciones N° 0844/05 y N° 1484/12 del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 1° de la Resolución N° 0844/05 se establece con efectividad a la fecha de designación y hasta la finalización en el cargo, el reconocimiento de la suma de Pesos Ochocientos (\$800,00) mensuales o el importe mensual de alquiler abonado según contrato, el que sea menor, en concepto de reintegro de gastos de alquiler para todos aquellos agentes que residan a más de 100km de la Capital y que fueran convocados para ejercer un cargo político en la Sede Central del Consejo Provincial de Educación;

Que mediante Resolución N° 1484/12 se modifica el Artículo 1° antes mencionado, extendiéndolo a los agentes que fueran designados mediante elecciones, según lo establece el Estatuto del Docente;

Que el importe aprobado en el año 2005 no se ha incrementado, aún cuando como consecuencia de los procesos inflacionarios por los que el país se ve frecuentemente afectado, hacen que el valor adquisitivo de la moneda en curso se vea disminuido y el precio de los bienes y servicios incrementados notablemente, no escapando a ello los valores locativos de la localidad de Neuquén;

Que a fin de actualizar el importe establecido como reconocimiento en concepto de desarraigo se sugiere incrementarlo quedando establecido en la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00) mensuales o el importe mensual de alquiler, el que sea menor;

Que resulta procedente emitir la norma legal correspondiente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, inciso d) del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1°) MODIFICAR** el importe determinado en el Artículo 1° de la Resolución N° 1484/12 quedando establecido a partir del mes de enero de 2014 en la suma mensual de Pesos Un Mil Quinientos ( \$1.500,00) o el importe mensual de alquiler abonado según contrato, el que sea menor, por los motivos expuestos en los considerandos.

**2°) DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Administración se realicen las comunicaciones correspondientes.

  
VICTOR EDUARDO LEANZA  
ABOGADO  
Director de Recursos Administrativos  
Dirección General de Asesoría Legal  
Consejo Provincial de Educación

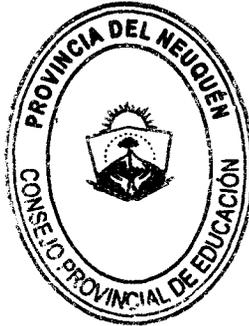


PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 0002**  
**EXPEDIENTE N° 5721-001607/12.**

**3º) REGISTRAR,** dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Administración; Dirección General de Finanzas; Dirección de Tesorería; Dirección de Contaduría y Presupuesto; Dirección de Auditoría y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Administración.

  
**VICTOR EDUARDO LEANZA**  
ABOGADO  
Director de Recursos Administrativos  
Dirección General de Asesoría Legal  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Prácticas  
del Consejo Provincial de Educación